Don Thomas Joseph de Cevallos y Cavrera
Vecino desta ciudad Parezco ante Vm como mas aya lugar
y digo que yo he Comprado de Martin xruiz de la
Vecina del lugar de xrianda y de su hijo, jexe dexos unas casas
Con su xrayn hera y portegado y demas jente nezesaria y quatro heredades
Sitas en los terminos del dho lugar de xrianda en precio
de nouecientos Ducados de que estan Cumplidos de la
Cuenta que yo exerzo Con Juramento en forma en fuerza
de Lo qual Porque a mi derecho Conviene Asi Como mas lugar aya
en Derecho Pido y Suplico a Vm mande despachar Su Mandam
damiento de posesion en la forma nezesaria para que yo la
Tome en dhos quatro Partes de Justicia que pido y Juro
Con nezesario &a

Presentada en esta peticion Y que se dispache el Mandamiento de posesion que pide. Lo
Dn Martin de Zamora
Alcalde

Alcalde: y Juez Sr Don Pedro de Laurel de Ortu
Thes Juzt. Por su Mag en la Plaza al
Pueblo de Yulo de muy dia y clara
mañana.